

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2020-00200

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, se ordena expedir nuevo despacho comisorio al Juez Promiscuo Municipal de Quimbaya (q) (Reparto), para que lleve a cabo la práctica de la diligencia de secuestro, a quien se le enviará el despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar.

A fin de que hagan parte en los documentos que se remitan al comisionado, se requiere a la parte demandante para que aporte ante la autoridad comisionada los linderos de los inmuebles a secuestrar y las direcciones de los demás propietarios a fin de notificarlos de la respectiva diligencia

Se le indica a la autoridad comisionada que debe requerir los linderos de los inmuebles a secuestrar.

Los inmuebles objeto de secuestro son los siguientes:

- EL VEINTICINCO POR CIENTO 25% DE UNA FINCA RURAL CONOCIDA CON EL NOMBRE DE CASABLANCA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 280-19025.
- EL LOTE NÚMERO CATROCE (14) DE LA MANZANA SIETE (#7), DE LA URBANIZACION LOS LAURELES, UBICADA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 280-96999.
- Predio urbano, ubicado en la carrera 5 No. 13-04 y 13-22 del área urbana del Municipio de Quimbaya. Con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-78348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. (Bien inmueble hipotecado al Banco Agrario de Colombia S.A.)
- Apartamento No. 703 con área de 68,00 M2 coeficiente de propiedad 0.95%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 619 de 2011 -06-02 Notaría Única de Quimbaya. Con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-184463 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. (Bien inmueble hipotecado al Banco Davivienda S.A.).
- Parqueadero No. 41 SOTANO DOS. con área de 10,95 M2 coeficiente de propiedad 0.154%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 619 de 2011 -06-02 Notaría Única de Quimbaya. Con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-184355 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. (Bien inmueble hipotecado al Banco Davivienda S.A.).

.- El cincuenta por ciento (50%) de propiedad del codemandado, Sr. ANÍBAL CARDONA MAYOR, de un predio rural denominado “EL ROCIO” “AURES” o “EL ESTABLO”. con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-4904 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Como secuestre se designa a JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA a quien se le notificará el nombramiento y se le enterará de que dispone del término de 5 días para que acepte el cargo.

Como honorarios al auxiliar de la justicia por su asistencia a la diligencia de secuestro, se le fija la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00), a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6895cc16aa6ccdd79a79f79312d2b96e38e9c56557ffa9d796b028dcc2e8788**

Documento generado en 13/05/2022 05:37:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**